



CONCILIADOR MUNICIPAL.
HUICHAPAN, HIDALGO.
2020-2024.

HUICHAPAN, HIDALGO, A *** DE **** DE 20**.

**C. NOMBRE DEL NEGOCIO O DEL PROPIETARIO.
DIRECCIÓN.
HUICHAPAN, HGO.**

El suscribe Lic. ***** Juez Cívico Municipal de Huichapan, Hidalgo, en relación a los hechos narrados en la Acta Circunstanciada del día ***** de ***** del 20**, realizada por el área de Reglamentos, Espectáculos y Comercio de este Municipio, elaborada por el **C. (NOMBRE), Inspector de Comercio y Mercados, y el Director de Reglamentos, Espectáculos, y Comercio el L.D.*******, en donde se manifiesta el incumplimiento de las medidas de sanidad, que con anterioridad se les han hecho llegar, éstas establecidas en el Decreto 04 dado en el salón de Cabildos del Palacio Municipal de esta ciudad de Huichapan, Hidalgo por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo en fecha 10 de noviembre del año 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha 23 de noviembre y el cual fue hecho llegar a su establecimiento bajo el número de oficio *****.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 152,393,403 y 404 de la Ley General de Salud y los artículos 170 al 193 de la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo, así como los artículos **décimo y el décimo séptimo** del Decreto 04 de fecha 10 de noviembre de 2020 que a la letra dice:

Artículo. - DÉCIMO. - Los establecimientos y locales que no se dediquen a la venta de alimentos, medicinas o artículos de primera necesidad, funcionarán en un horario de lunes a domingo de 10:00 a 19:00 horas con un aforo máximo de 20%, se prohibirá el ingreso de personas de la tercera edad y menores de 12 años debiendo cumplir con el uso de tapetes sanitizantes, plástico aislante protector en caso contrario será acreedor a una multa de 35 uma's vigentes en el ejercicio fiscal.

Artículo. - DÉCIMO SÉPTIMO. – En caso de que las personas no atiendan el exhorto realizado en términos del artículo anterior, la autoridad municipal competente podrá apercibirlos y solicitar los datos de identificación personal o

vehicular correspondientes, dando aviso inmediato a la COPRISEH del hecho o hechos que incumplan las obligaciones a que se refiere el presente acuerdo, así como al Juez Conciliador para la aplicación de la multa, correspondiente.

Derivado de este artículo y facultándome para la aplicación de las multas, se le hace saber que habiendo observado cada uno de los documentos que se le hicieron llegar a su establecimiento así como teniendo conocimiento de los hechos narrados en el acta circunstanciada de fecha **** del mes de ***** del 20**, elaborada por el Inspector de Comercio y Mercados y por el Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde se observó **que incumple con las medidas de seguridad sanitaria dentro de su establecimiento**, le hago saber que es acreedor a una multa de***** uma´s, y/o a **** salirios mínimos equivalente a la cantidad de ***** (***** pesos 00/100 m.n.), los cuales deberá pasar a pagar a la brevedad posible a la Tesorería Municipal.

A T E N T A M E N T E

LIC. ***
JUEZ CÍVICO MUNICIPAL**

C.C.P. ARCHIVO.

C.C.P. REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.